

Fecha 11.12.2008	Sección Primera	Página 5
---------------------	--------------------	-------------

# Orellana Wiarco, en ojo del huracán

■ Lo acusaron de minimizar delitos contra periodistas y soslayar los riesgos en esta labor

ARMANDO MACEDA

El Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) señaló que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas (FEADCP) de la Procuraduría General de la República (PGR) no cumple con su tarea de defensa y protección del gremio periodístico ante la incesante violencia que viven las y los periodistas en nuestro país, pues minimiza los hechos.

Cuestiona que cómo es posible que el fiscal Octavio Orellana Wiarco, diga que México no es de los países más riesgosos para ejercer el periodismo.

En la presentación del informe anual de la Fiscalía, Orellana Wiarco sostuvo que "hay una percepción errónea de que México es el país en donde más homicidios contra periodistas se cometen, pero eso no es cierto".

"Con ello el fiscal soslaya los riesgos de la libertad de prensa en México, mismos que han sido denunciados, condenados y documentados por organizaciones civiles nacionales e internacionales".

De acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) "el periodismo es la manifestación primaria y principal de esta libertad de expresión, por ello es fundamental que los periodistas y comunicadores sociales gocen de la protección y de la independencia necesarias para realizar sus funciones a cabalidad, ya que son ellos quienes mantienen informada a la sociedad, requisito indispensable para que ésta goce de una plena libertad y el debate público se fortalezca, subrayó Cencos.

Mencionó que los asesinatos de periodistas siguen impunes, y de las 274 denuncias que registra la FEADCP sólo

el caso del periodista Alejandro Zenón

Fonseca de Tabasco, asesinado cuando llevaba a cabo una campaña en contra de la delincuencia organizada en la entidad, reporta a dos detenidos además de que el informe sólo reporta como "probable relación" entre la agresión que le quitó la vida y su ejercicio periodístico.

El informe reconoce los asesinatos de 13 periodistas. Sin embargo, la ausencia de una definición amplia de periodista permite que la Fiscalía deseche casos paradigmáticos, señaló.

De los 13 casos, sólo dos entraron al fuero de la FEADCP, seis fueron radicados en el fuero común, cuatro en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) y uno sin competencia regional.

En este sentido, el asesinato de Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez fueron enviados a la Subprocuraduría, y la Fiscalía minimizó su labor periodística al señalar en su informe anual que "transmitían saludos y canciones a través de **Radio Comunitaria**".

Esto, a pesar de que las dos indígenas triquis recibieron el Premio Nacional de Periodismo *post mortem* en la categoría Orientación a la Sociedad otorgado a la **radio comunitaria**. La voz que rompe el silencio de la región mixteca de Oaxaca, el 23 de abril de este año.

En relación a la desaparición este año del periodista Mauricio Estrada Zamora de Michoacán, la FEADCP considera que la misma tiene posible relación con el ejercicio periodístico. Al respecto, la CIDH considera que los hechos configuran el delito de desaparición forzada de personas.



Fecha <b>11.12.2008</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------



**DENUNCIA:** Dicen que el fiscal especial resta importancia a los delitos.